

ACTA FASE DE CONCURSO

PROCESO SELECTIVO PARA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PEONES POLIVALENTES (INCLUIDO PEONES SERVICIO LIMPIEZA), PARA ATENDER A LAS NECESIDADES TEMPORALES

En Cercedilla, a 14 de mayo de 2024, a las 12:30 horas, en el Ayto de Cercedilla, y al objeto de desarrollar **la fase de concurso** del proceso selectivo de la BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PEONES POLIVALENTES (INCLUIDO PEONES SERVICIO LIMPIEZA), PARA ATENDER A LAS NECESIDADES TEMPORALES (expediente PERS/175/2023); constituido con esta misma fecha, y designado mediante Decreto de la Alcaldía 638/2024, de fecha 30/04/2024, siendo los siguientes:

- Presidente:
 - o Titular: Raúl Agreda Pérez
- Vocales:
 - o Titular: Juan José Martín Morales
 - o Titular: Isabel García Sánchez-Molina
- Secretario/a:
 - o Titular: Rosa Esteban Sánchez

Se procede a la realización de la valoración de la fase de concurso, según se dispone en las bases del tenor literal siguiente:

"FASE DE CONCURSO (máximo 40 puntos)

En esta fase se valorarán los méritos de los aspirantes:

EXPERIENCIA: Hasta un máximo de 25 puntos. Por año completo trabajado:

- Por servicios prestados como peón o superior categoría de las mismas familias profesionales en el Ayuntamiento de CERCEDILLA: 1 punto.
- Por servicios prestados como peón o superior categoría de las mismas familias profesionales en el sector público: 0,75 puntos.
- Por servicios prestados como peón o superior categoría de las mismas familias profesionales en el sector privado: 0,75 puntos.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

En caso de que la experiencia sea a tiempo parcial o en el caso de no poder puntuar un año completo, la puntuación por año se computará de forma proporcional.

FORMACIÓN: Hasta un máximo de 15 puntos.

*Se valorará tanto la formación recibida como la formación impartida, por la realización, en centros oficiales de cursos de formación y perfeccionamiento o asistencia a seminarios, que **tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto convocado**, cuya aptitud o superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, que tengan una duración mínima de 20 horas:*

No se tendrán en cuenta las acciones formativas de menos de 20 horas de duración.



- Cada hora de curso relacionado con las familias profesionales objeto de la bolsa (por ejemplo: albañilería, fontanería, pintura, mantenimiento, jardinería, limpieza viaria), se puntuará con 0,10 puntos. Serán objeto de valoración siempre, los cursos de prevención de riesgos laborales e Igualdad.
- Por cursos de escuelas taller relacionados con la familia profesional (por ejemplo: albañilería, fontanería, pintura, mantenimiento, jardinería, limpieza viaria) 1 punto.
- Por titulaciones académicas superiores. Sólo se puntuará la titulación de mayor nivel:
 - Titulación Universitaria:
 - Título de Máster universitario o sus equivalentes (Licenciaturas, Ingenierías Superiores y Arquitectura superior): 1 puntos.
 - Título de Grado universitario o sus equivalentes (Diplomaturas, Ingenierías Técnicas y Arquitectura técnica): 0,90 puntos.
 - Título de Técnico Superior, o equivalente: 0,80 puntos.
 - Bachiller, Técnico Medio de Formación Profesional o equivalente: 0,70 puntos
 - Graduado escolar, ESO o equivalente: 0,60 puntos.

ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS.

- **La "Experiencia"** se acreditará aportando los siguientes documentos:
 - Certificado Oficial de servicios prestados, expedido por la Administración donde se han prestado los servicios, que especifique Escala, Grupo o Categoría y tiempo de duración, salvo en el caso de experiencia en el Ayuntamiento de Cercedilla, ya que obra su acreditación en los archivos municipales.
 - Contratos de trabajo y/o certificados de empresa junto a la vida laboral, donde se pueda comprobar expresamente el tiempo de servicios prestados, tipo de jornada y denominación del puesto desempeñado.
 - En el caso de trabajadores autónomos, el certificado de vida laboral deberá acompañar las correspondientes liquidaciones del impuesto de actividades económicas o bien documento expedido por la Seguridad Social en el que se indiquen el período de cotización y la actividad desempeñada.
- **La "Formación"** se acreditará aportando la siguiente documentación:
 - Copia de la titulación exigida como requisito para la participación en el proceso selectivo, en su caso.
 - Copia de la titulación superior, en su caso.
 - La formación se acreditará con la fotocopia de los títulos correspondientes en los que conste las horas de duración del curso y el centro que lo impartió.

La falsedad o falta de veracidad en los méritos aportados supondrá la exclusión total y definitiva en la bolsa de empleo temporal.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)**

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Tel. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail info@cercedilla.eswww.cercedilla.es

La calificación final de la fase de concurso será un total de 40 puntos.

Siendo el resultado el siguiente:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CURSOS	EXPERIENCIA CERCEDILLA	EXP PRIVADO	TOTAL CONCURSO
719	MARTIN FERNANDEZ ALEJANDRO	15	0,42	18,55	33,97
468	ALONSO CORRALES JULIAN	15	8,25	8,79	32,04
074	MIGUEL ARIAS JOSE MANUEL DE	15	0,75	1,63	17,38
263	PEREZ SANCHEZ ALBERTO	8,6	0,17	2,85	11,62
222	URBINA SERRANO AROHA	0	0,5	8,88	9,38
958	PRIETO RONCO SERGIO	6,6	0	0	6,6
268	HERNANDEZ SAN FRANCISCO MANUEL	3,6	2,25	0,19	6,04
755	TORRES SANCHEZ FRANCISCO	6,6	0	0	7,04
198	DUAL JIMENEZ EDUARDO	4	4,5	0,75	9,25
826	PEÑA LAZARO LUIS	0	4,42	0	4,42
512	RODRIGUEZ PARDO MIGUEL ANGEL	0	1,08	0	1,08
726	RUBIO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	0,6	0,42	0	1,02
731	BERROCAL JIMENEZ RICARDO	4,1	3,92	0	8,02
985	CUBERO MANJARREST JUAN MANUEL	0	0,25	5,94	6,19
112	LAZARO SANCHEZ ALEJANDRO	0,6	0	0	0,6
140	LARA GUEVARA EDISON RENE	1	0,83	0,06	1,89
852	IVASCU CATALIN	0	0	0	0
263	MARTIN REY ROBERTO	0	0,34	0	0,34



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Tel. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail info@cercedilla.es

www.cercedilla.es

Se establece un plazo de **3 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de este acta en la web municipal y en el tablón de anuncios, para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

Siendo las 12:00 horas se levanta la sesión.

El Presidente

La Secretaria

Los Vocales